

16 SET. 2021

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.09.2021 presentada por SUPLEMENTOS GOLD SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27858
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS Y PASTELERIA CON CONSUMO AL PASO, VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0999 LOCAL 104
Nombre Del Contribuyente : SUPLEMENTOS GOLD SPA
Rut : 77.056.789-0
Nombre Rep. Legal : SUPLEMENTOS GOLD SPA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.09.2021
Otorgación N° : 248
Fecha Otorgamiento : 09.09.2021
Rol Avalúo : 1384 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2300720